

**REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR - I. E. S. FELO MONZÓN GRAU BASSAS-**

**REGIMEN DISCIPLINARIO**

En lo referente al Personal docente y no docente del Centro se aplicará lo dispuesto en la normativa vigente.

En lo referente al alumnado se aplicará lo dispuesto en la normativa vigente.

**PROCESO SANCIONADOR**

El proceso sancionador se realizará de acuerdo a la normativa vigente.

**DE LAS SANCIONES**

Se aplicará las sanciones estipuladas en la normativa vigente, además de otras medidas de carácter educativo y correctivo, que mediante los PROTOCOLOS correspondientes puedan ser aplicables al alumnado, sin menoscabar sus derechos y la normativa legal que les ampara.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON RESPECTO AL ALUMNADO DE LA E.S.O.**

De conformidad con lo establecido en la Comisión de Coordinación Pedagógica y la posterior aprobación del Claustro, se podrá aplicar al alumnado de la E.S.O., para las situaciones que se indican el siguiente PROTOCOLO de Actuación:

Faltas leves	Protocolo de actuación		
	Profesorado		Tutor/a
	A criterio	Siempre	
1.- No traer material o agenda escolar 2.- No hacer la tarea de casa 3.- No hacer la tarea de clase 4.- Causar daño al material por uso indebido (escribir en las mesas....) 5.- Interrupciones en clase 6.- Contestar de forma inadecuada a un compañero 7.-Peleas entre compañeros si hay disculpas posteriores	Amonestación pública o individual.  Sanción en recreo u hora complementaria, realizando las tareas no hechas en casa o en clase, realizando las tareas propuestas por el equipo educativo o reparando, limpiando lo deteriorado.  Trabajar habilidades sociales; reconocer la falta, pedir disculpas, guardar silencio, respetar el turno de palabra, hablar en tono moderado...	Libro de incidencias  Comunicación a los padres (agenda /teléfono / Plataforma VIRTUAL)	
8.- Faltas o retrasos		Parte de faltas	Contabilizar: 3 faltas injustificadas= 1 falta grave. 3 retrasos= 1 falta

	<p>Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes</p>		<p>Certificado ISO 9001 por</p> 
--	---	--	---

**REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR - I. E. S. FELO MONZÓN GRAU BASSAS-**

Faltas graves	Protocolo de actuación			Aplicación de medidas			
	Profesorado		Tutor/a	Profesorado	Tutor/a	Jefatura-Tutor/a	Equipo Educativo
	Siempre	A criterio	A criterio	A criterio	A criterio	A criterio	A criterio
9.- Tres faltas leves 10.- No hacer caso de una indicación dada por un profesor o Negarse a cumplirla, ignorándolo o desafiándolo 11.- Causar daños graves en el material del centro 12.- Deteriorar el material de los compañeros 13.- No respetar las normas de seguridad en los laboratorios o talleres	Libro de incidencias Llamada telefónica a los padres	Comunicación al tutor	Entrevista con alumno.  Entrevista con padres y alumno.  Entrevista con Alumno/a y Jefatura de Estudios.	Contrato y seguimiento del mismo.  Realización de lecturas o trabajos complementarios.	Tutorización por parte del profesorado o del alumnado.  Amonestación  Petición de intervención del equipo de mediación  Contrato y seguimiento del mismo  Realización de lecturas o trabajos complementarios  Participación en actividades complementarias de tarde	Expulsión cautelar.  Horario individual  Cambio de grupo  Contrato y seguimiento del mismo  Participación en actividades complementarias de tarde	Tutorización por parte del profesorado o del alumnado  Hoja de seguimiento  Participación en actividades complementarias de tarde
14.- Faltar al respeto, amenazar o injuriar a cualquier miembro de la comunidad educativa 15.- Robo de material de los compañeros 16.- Reiterada o continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros	Libro de incidencias Llamada telefónica a los padres Comunicación al tutor						
17.- Fugas y faltas injustificadas y reiteradas	Parte de faltas						

**REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR - I. E. S. FELO MONZÓN GRAU BASSAS-**

Faltas muy graves	Protocolo de actuación		Aplicación de medidas
	Profesorado	Tutor/a	Comisión de convivencia (Director/a, orientador/a, Tutor/a)
18.- Tres faltas graves 19.- No respetar las sanciones o medidas cautelares tomadas ante cualquier falta 20.- Falsificación o sustracción de documentos académicos 21.- Sustraer material del centro 22.- Introducir y/o consumir drogas 23.- Agresión a un miembro de la unidad educativa	Libro de incidencias  Llamada telefónica a los padres  Comunicación al tutor	Reunir la comisión de convivencia	Entrevista con alumno/a  Expulsión cautelar  Expediente conciliación o mediación

**MEDIDAS CORRECTIVAS DE CARÁCTER NO SANCIONADOR**

No obstante lo anterior, y sin carácter sancionador, el Equipo Directivo podrá adoptar medidas correctivas de carácter educativo, previo acuerdo y aceptación de la familia en el caso del alumnado menor de edad o con la aceptación del alumnado mayor de edad, en los términos que se acuerden para ordenar o corregir situaciones derivadas de comportamiento incorrectos en el Centro.

Dichas medidas no tendrán carácter sancionador ni menoscabarán la dignidad personal o los derechos del alumnado.

El Equipo Directivo propondrá el catálogo de medidas correctivas de carácter educativo y no sancionador, que serán debatidas por la C.C.P., modificadas y enriquecido en los aspectos que se crea convenientes y aprobadas por dicho órgano y propuestas al Consejo Escolar para su aprobación y aplicación definitivas.